CONTRATACION DIRECTA Nº9 PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA

ID 424462

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 07/2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ,** domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo** con Cédula de Identidad **Nº3.244.813** y por su Secretario General **Lic. Ronald Ramón Insfrán González** con Cédula de Identidad **Nº2.290.113**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**, domiciliada en Defensa Nacional nº2530 Parques del Yacht,CP2420, República del Paraguay, representada para este acto por **Silvio Peña Ferrario,** con cédula de identidad N° 366.577, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de la presente adenda es determinar las modificaciones del Contrato N° 07/23, en cuanto a la **ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA** por Contrato Abierto para la Municipalidad de Itauguá.

2. ALCANCE DE LA ADENDA

El precio unitario que se encuentra establecido en la cláusula del contrato N° 07/23, denominada **"PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS"** se mantiene invariable, siendo la única modificación el valor a incrementar sobre el monto máximo del contrato abierto que asciende a la suma de 39.200.000 (Treinta y nueve millones doscientos mil, quedando los montos como siguen:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Mezcla Asfáltica	Tonelada	1	Unidad	860.000
					Precio total:	860.000

***Monto mínimo**	**Guaraníes Noventa y ocho millones (98.000.000). Gs.**
***Monto máximo**	**Guaraníes doscientos treinta y cinco millones doscientos mil (235.200.000). Gs.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de

Chaves Construcciones S.A.I.
Silvio M. Peña F.
Representante Legal

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

Las demás cláusulas se mantienen invariables

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay al día 03 de julio de 2023.

Lic. Ronald Insfrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá

Silvio Peña Ferrario
Representante Legal
Chaves Construcciones S.A.I.

Silvio M. Peña F.
Representante Legal